

162352

SAL-05681-2016

Bogotá, 14 de julio de 2016

Doctor

DIEGO ALEJANDRO MORALES O.

Director

CENTRO DE INTEGRAL DE ASESORIAS Y CONSULTORIAS - UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

Carrera 87 No. 30 – 65

Medellín

Asunto: SUS OBSERVACIONES VÍA CORREO ELECTRÓNICO INVITACIÓN A COTIZAR No. 125-2016 - AMPLIACIÓN DE RESPUESTA.

Respetado Doctor

Dando alcance a nuestra respuesta a las observaciones por usted presentadas dentro del proceso de la referencia, sírvase encontrar adjunto a esta misiva aditiva, copia de la Ley 1797 del 13 de julio de 2013, DEBIDAMENTE SANCIONADA, "Por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del sistema de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones", la cual, como podrá ver, en su artículo 20 regula lo relacionado con el nombramiento de Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado de los niveles territorial y nacional; disposición que al efecto de nuestra decisión de suspensión del proceso de invitación, motivación cierta y explicaciones dadas en el oficio SAL-05627-2016, señala:

(...)

"Los procesos de concurso que al momento de entrada en vigencia de la presente ley, se encontraren en etapa de convocatoria abierta o en cualquiera de las etapas subsiguientes (no es nuestro caso) continuarán hasta su culminación y el nombramiento del Gerente o Director recaerá en el integrante de la terna que haya obtenido el primer lugar, el nominador deberá proceder al nombramiento en los términos del artículo 72 de la Ley 1438 de 2011. En el evento que el concurso culmine con la declaratoria de desierto o no se integre la terna, el nombramiento se efectuará en los términos señalados en el primer inciso del presente artículo.

Del mismo modo, en los casos en que la entrada en vigencia de la presente ley, no se presente ninguna de las situaciones referidas en el inciso anterior (como en nuestro caso), el jefe de la respectiva Entidad Territorial o el Presidente de la República procederá al nombramiento de los Gerentes o Directores dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, en los términos señalados en el presente artículo" (paréntesis agregados para mejorar el contexto de nuestro análisis).

Como se aprecia sin hesitación alguna, la sanción presidencial a la norma en cita se produjo dentro del término esperado y contemplado en la Adenda No. 2 y mucho antes siquiera de terminar el proceso de selección del contratista; fijada por calendario del proceso para el 29 de julio de 2016, lo que significa que de haber continuado

P 1 / 2



MINSALUD



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ, JUSTICIA, EDUCACIÓN

Calle 1ª N° 9 - 95 / PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 809.999.082 - 7

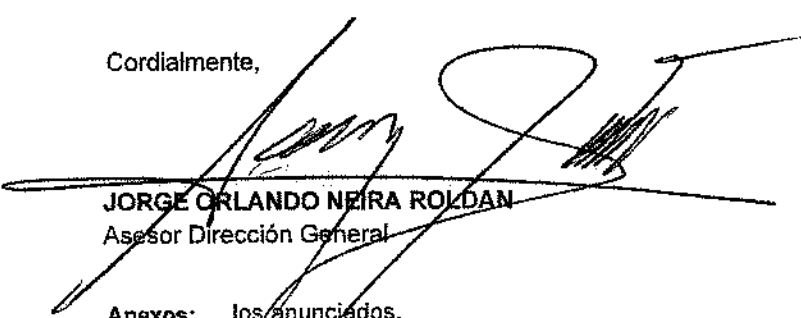
tozudamente con el proceso, se hubieran consolidado situaciones que abrían resultado lesivas al interés económico de la Entidad y para las expectativas de los posibles oferentes..

Así, queda evidente que la motivación fundada y prudente de la suspensión del proceso de invitación a cotizar 125-2016, sí tuvo el suficiente "vigor jurídico"; decantado en las reglas de la sana lógica y la necesidad de precaver acciones, actos u omisiones que generen daño antijurídico a las Entidades Estatales, génesis y fin de los principios de transparencia, objetividad, igualdad, moralidad de la función pública, entre otros.

Saludamos su participación en este proceso y deseamos a usted y su representada: La Benemérita Universidad de Medellín, éxitos personales y empresariales en futuras relaciones que nos convoque.

Con sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,


JORGE ORLANDO NEIRA ROLDAN
Asesor Dirección General

Anexos: los anunciados.

Copia: Carolina Wiesner Ceballos - Directora General (E) - Dirección General

Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual - Grupo Área de Gestión Contractual

Copia Ext: agaviria@minsalud.gov.co, gvelasco@minsalud.gov.co, cgarcia@minsalud.gov.co

irivane@minsalud.gov.co, irivane@minsalud.gov.co, irivane@minsalud.gov.co, irivane@minsalud.gov.co
DG/A de la D/JNR/jnr